

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



RESOLUCIONES



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
02	04/05/2020	Servicio de Innovación y Calidad (Dirección General de Innovación Educativa y Ordenación)	Actualización de normativa
01	26/07/2019	Servicio de Innovación y Calidad (Dirección General de Política Educativa)	Actualización de enlaces
00	21/01/2019	Servicio de Innovación y Calidad (Dirección General de Política Educativa)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

La selección y nombramiento de directores y directoras de escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria, centros de educación especial, institutos de educación secundaria, centros de formación de personas adultas, conservatorios, escuelas de arte y escuelas oficiales de idiomas, dependientes de la Administración educativa de la Generalitat en los que a partir del 30 de junio de 2020 se vayan a producir vacantes en dicho cargo, tanto por fin del período de mandato como por cualquiera de las causas de cese previstas en la normativa vigente.

El nombramiento de la dirección de los centros integrados de formación profesional se ajustará a lo establecido en el artículo 11.5 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tal y como prevé el artículo 118.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



NORMATIVA

- [Ley Orgánica 8/2013](#), de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- [Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 de mayo, de Educación.
- [Ley Orgánica 5/2002](#), de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.
- [Decreto 167/2017 de 3 de noviembre](#), del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.
- [DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre](#), del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- [DECRETO 253/2019, de 29 de noviembre](#), del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.
- [Decreto 90/1986, de 8 de julio](#), del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Enseñanzas Especializadas: Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Escuela de Cerámica, Conservatorios de Música y Escuela de Arte Dramático y

Danza.

- [Orden 69/2015, de 25 de junio](#), de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen criterios para la dotación de plantillas y para la determinación de condiciones de trabajo del profesorado de los centros docentes públicos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional, dependientes de la conselleria competente en materia de educación.
- [Orden de 14 de junio de 2000](#), de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, y por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros públicos de formación de personas adultas de la Comunitat Valenciana.
- [Orden de 10 de mayo de 1999](#), de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se adaptan las normas contenidas en el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria en los Colegios Rurales Agrupados (CRA).
- [Orden de 31 de julio de 1998](#), de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regulan las secciones de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Selección y nombramiento de directores/as de centros docentes públicos

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), contempla, en el capítulo IV del título V, el marco para la dirección de los centros públicos. En particular, establece los criterios básicos de selección del director o directora mediante un proceso en el que participen la comunidad educativa y la Administración educativa, así como los aspectos esenciales del nombramiento y cese del resto de los miembros del equipo directivo.

En el siguiente apartado, diagrama de flujo, se plasma el procedimiento para este proceso según la [Resolución de 17 de febrero de 2020](#), de la directora general de Personal Docente, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores y directoras de escuelas infantiles, colegios de educación infantil y primaria, centros de educación especial, institutos de educación secundaria, centros de formación de personas adultas, conservatorios, escuelas de arte y escuelas oficiales de idiomas de centros docentes públicos de la Generalitat.

Nombramiento de director/a con carácter extraordinario (Resuelvo 12 de la [Resolución de 17 de febrero de 2020](#))

- En ausencia de candidaturas, cuando la Comisión correspondiente no haya seleccionado ningún aspirante, o en el caso de centros de nueva creación, la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte correspondiente nombrará director o directora, por un período de un año, a un funcionario o funcionaria de carrera que imparta docencia en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro.
- Preferentemente, el nombramiento de director o directora con carácter extraordinario se realizará de entre el profesorado funcionario del propio centro.

Procedimiento de selección de directores/as en los centros integrados de formación profesional (Artículo 11.5 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional).

- La dirección de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad de las Administraciones educativas, será nombrada mediante el procedimiento de libre designación por la Administración competente, entre funcionarios públicos docentes, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad, previa consulta a los órganos colegiados del centro.

La composición de los órganos unipersonales de gobierno para las diferentes enseñanzas se puede encontrar en la ficha del recurso [110.08. Órganos unipersonales de gobierno](#).

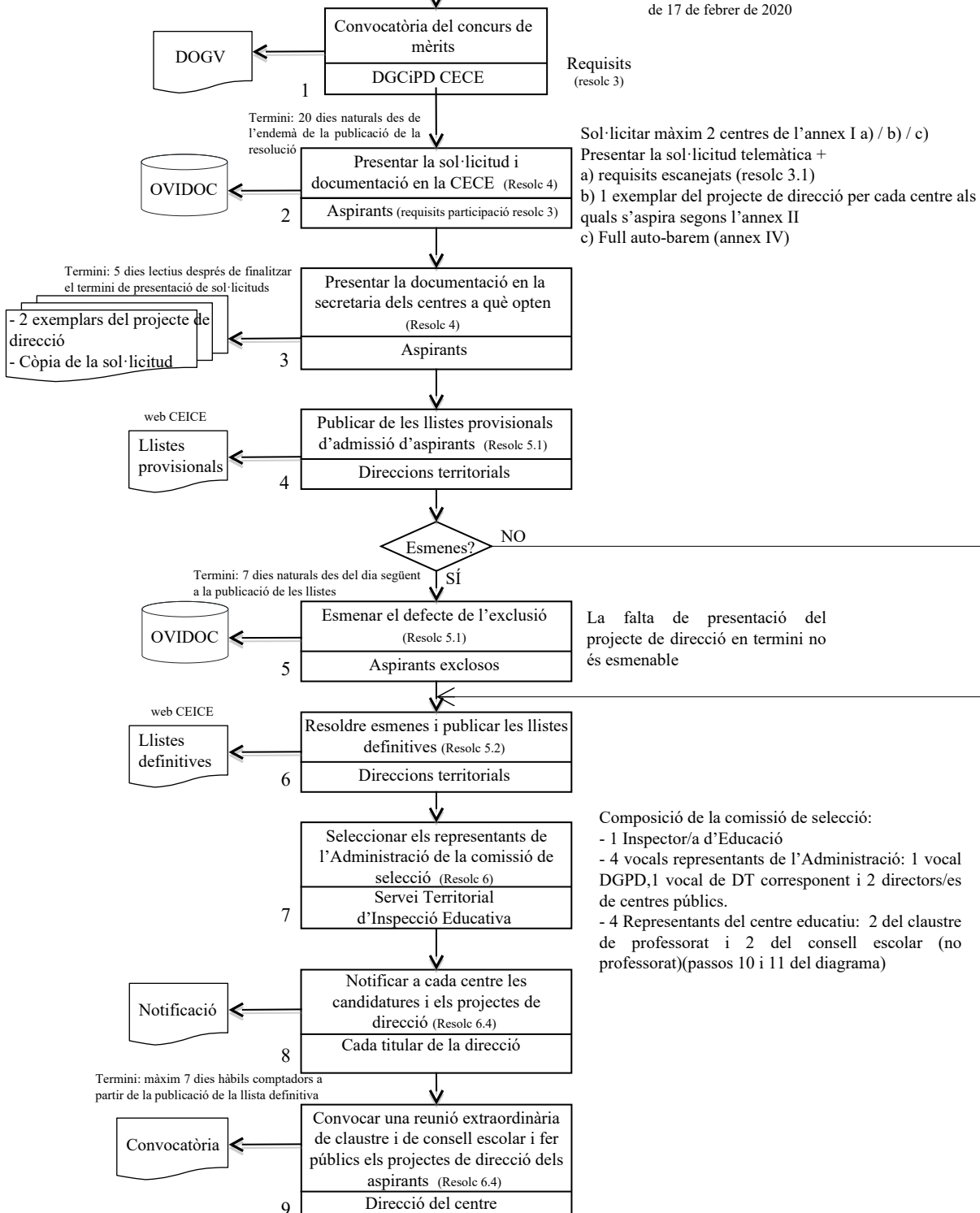
La ficha Gestor de la renovación del nombramiento de director/a se puede encontrar en: [110.10. Renovación del nombramiento de director/a](#)

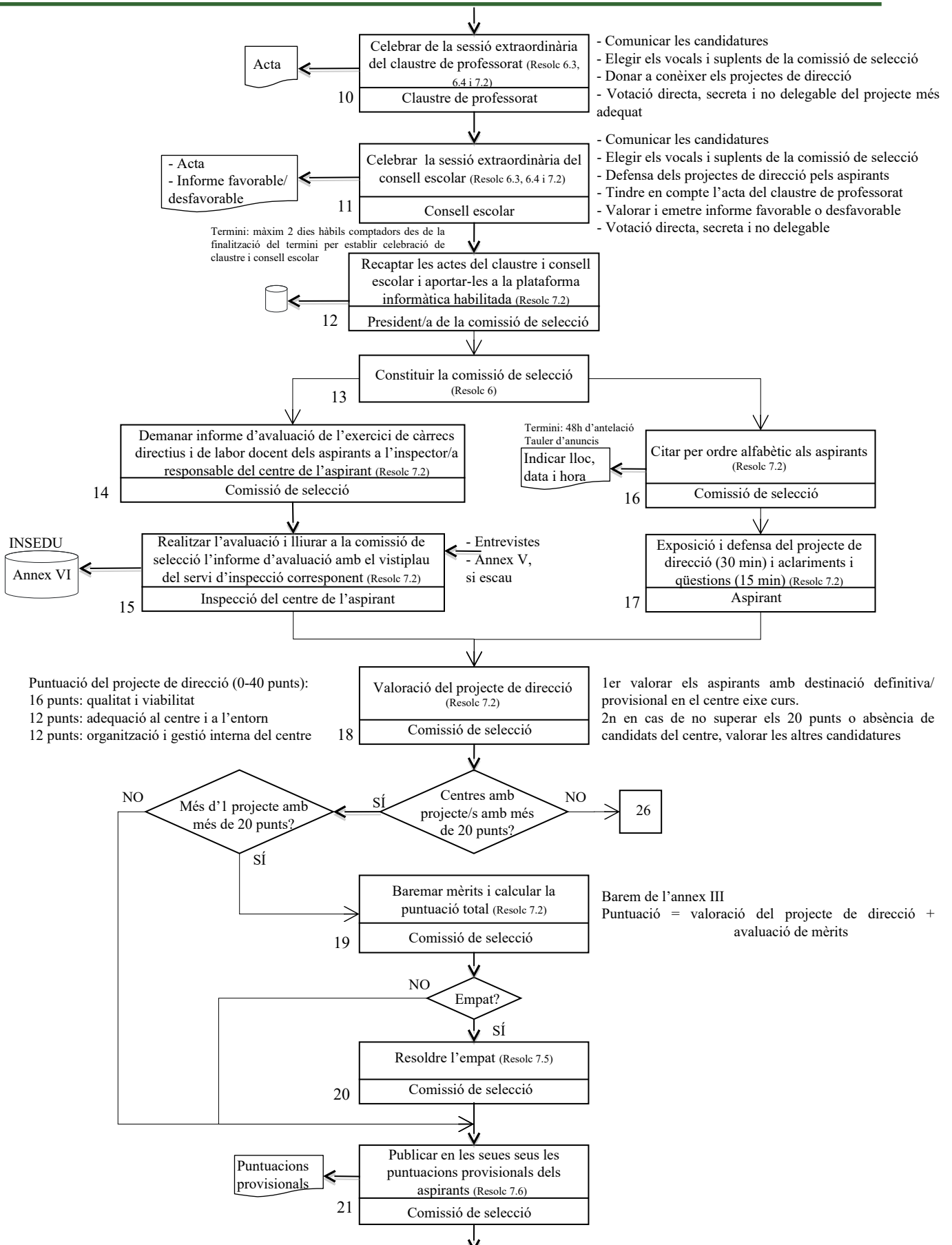


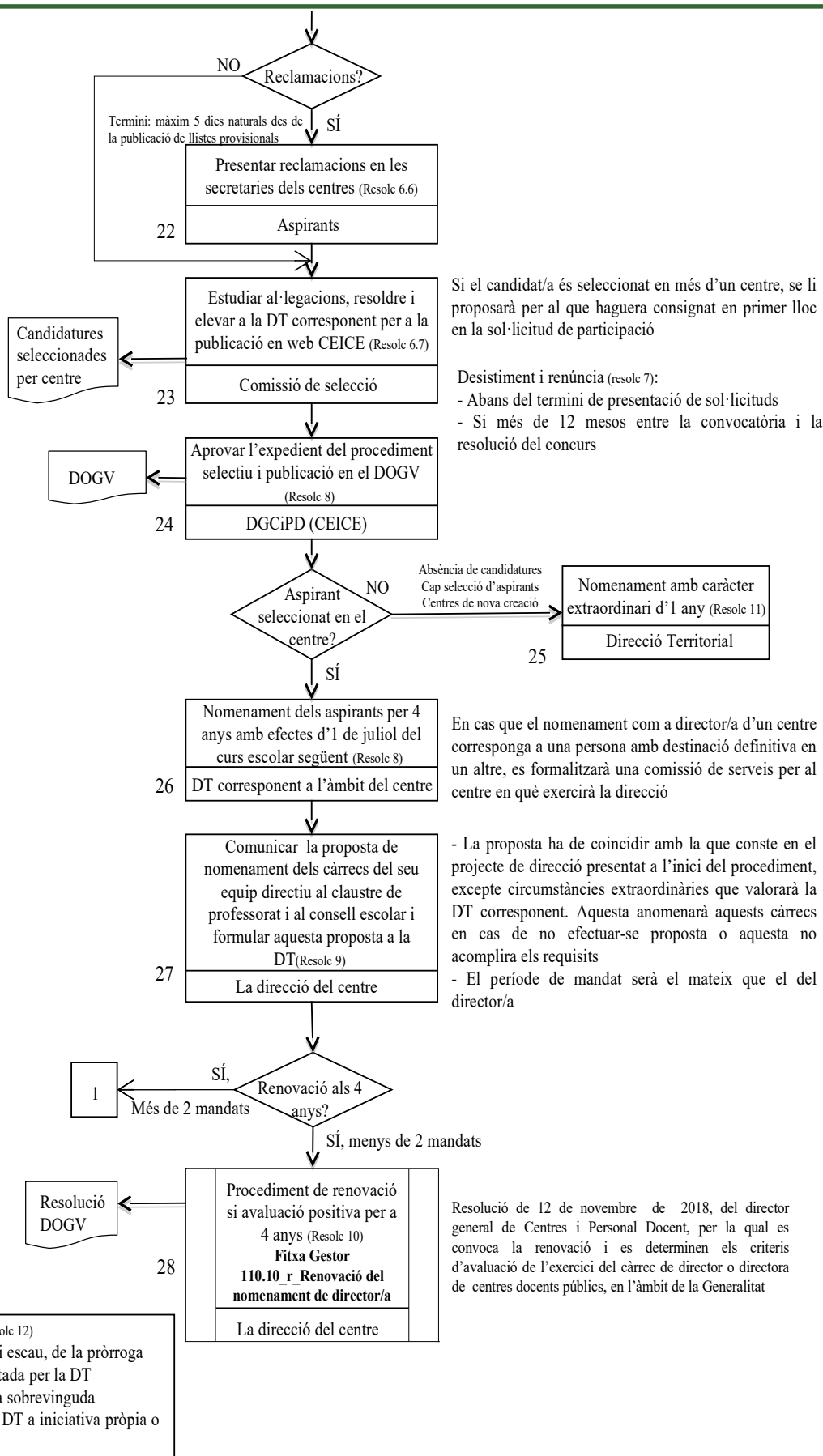
DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMENT DE SELECCIÓ I NOMENAMENT DE DIRECTORS/ES DE CENTRES PÚBLICS D'EP, EI+EP, EE, ESO, FP, FPA, ENSENYAMENTS ARTÍSTICS I D'IDIOMES DEPENDENTS DE L'ADMINISTRACIÓ

Diagrama segons la Resolució de 17 de febrer de 2020









RESOLUCIONES

- [Resolución de 17 de febrero de 2020](#), de la directora general de Personal Docente, por la que se convoca el concurso de méritos para la selección y el nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana.
- [Resolución de 8 de noviembre de 2019](#), de la directora general de Personal Docente, por la que se convoca la renovación y se determinan los criterios de evaluación del ejercicio del cargo de director o directora de centros docentes públicos, en el ámbito de la Generalitat.



FORMULARIOS

Los formularios relacionados con este recurso los podemos encontrar en los anexos de la misma resolución:

- [Resolución de 17 de febrero de 2020](#), de la directora general de Personal Docente, por la que se convoca el concurso de méritos para la selección y el nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana.

Este documento no tiene valor jurídico.